



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°037/2022

EX-2021-06743936-UBA-DME#REC

ACTA DE EVALUACION N° 037/2022

En este acto se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, “**Complejo Aulario Universitario Estación Buenos Aires” en un predio situado sobre la Calle Suárez entre las Calles Monasterio y Convivencia 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**”, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 400.000.000,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura se recibieron las siguientes ofertas:

1	Tala Construcciones S.A.	\$ 540.000.004,00.-
2	Hogar Construcciones S.A. Oferta Base Oferta Alternativa 1	\$ 491.996.497,25.-

	Oferta Alternativa 2	\$ 434.030.294,75.- \$ 440.977.704,75.-
--	----------------------	--

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La oferta presentada por la empresa **Tala Construcciones S.A.** no cumplimenta los requisitos solicitados en la Cláusula 4.3 apartados 30 y 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigió la presente licitación. Sin perjuicio de lo expuesto, efectúa una cotización que supera en un 35% al Presupuesto Oficial destinado a la atención de la presente obra, motivo por el cual se considera inconveniente su oferta, desestimándose la misma en esta oportunidad.

La empresa **Hogar Construcciones S.A.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas. Corresponde señalar que no se consideran las ofertas alternativas N°1 y N°2 ofrecidas por la empresa toda vez que las mismas no comprenden la ejecución de la totalidad de los ítems solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación de marras, desestimándose ambas en esta oportunidad.

Corresponde señalar que en virtud de la necesidad de la obra de marras y los inconvenientes que ocasionaría su no realización en debido tiempo y forma, se estima conveniente dictaminar la adjudicación de la presente obra a la empresa **Hogar Construcciones S.A.**, oferta base, toda vez que el monto de la diferencia entre el Presupuesto Oficial y el de la oferta base presentada por la empresa, en atención al tiempo transcurrido desde el momento en que el gasto fuese estimado, se corresponde con los valores actualmente vigentes en plaza.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa **Hogar Construcciones S.A.** oferta base, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$491.996.497,25.-) por considerarse la más conveniente para la realización de la obra de marras.

